



PROCESO CAS N° 031-2017-ANA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de **Un (01) Especialista en Gestión de Recursos Humanos**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Recursos Humanos – Oficina de Administración.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE		
Experiencia (1)	 Experiencia Profesional no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado Experiencia especifica no menor de tres (03) años en funciones relacionadas en el sector público y/o privado, de los cuales un (01) año como especialista o analista en funciones relacionadas en el sector público. 		
Competencias (2)	 Capacidad de Análisis y síntesis. Capacidad de Consenso y Negociación. Pro actividad y responsabilidad Trabajo en equipo y bajo presión 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	 Título Profesional en Gestión de Recursos Humanos o Ingeniería. Con Colegiatura y habilitación vigente. 		
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 Diplomado en Recursos Humanos Conocimiento en gestión de recursos humanos relacionados a las funciones del perfil Conocimiento de la Ley del Servicio Civil y su Reglamento 		
Requisitos para el puesto o cargo (5)	Disponibilidad Inmediata.		

Notas:

Para la Evaluación Curricular los requisitos (1), (3) y (4), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.







2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Proyectar anualmente el cuadro de necesidades de la Unidad de Recursos Humanos en temas de Bienestar Social, Comunicación, Capacitación, Selección y Remuneración para cumplir con las metas trazadas en el año por cada área.
- Verificar el cumplimiento la aplicación de la Ley de Servir y normas internas en los procesos de selección, para asegurar el correcto desarrollo del proceso.
- Coordinar con las Áreas Usuarias el diseño y la validación de la metodología o pruebas técnicas de evaluación al personal para su aplicación y ejecución de acuerdo a la matriz de evaluación de puestos.
- Elaborar la documentación sustentaría de las necesidades de contratación de personal, en cumplimiento a lo indicado por el Ministerio de Economía y Finanzas para sustentar el pedido de registro de las vacantes en el AIRHSP.
- > Realizar el seguimiento y evaluación consolidada de los resultados de la aplicación de los instrumentos de gestión y desarrollar recomendaciones para el mejoramiento de los procedimientos de la Unidad.
- ➤ Elaborar los TDR para contratar proveedores de servicios relacionados con la selección de personal, como, por ejemplo: salas para pruebas, servicios de evaluación psicológica, evaluación por competencias y consultores de pruebas técnicas.
- Elaborar informes de los procesos de selección, con el sustento de los antecedentes de las etapas del proceso, para dar cumplimiento a los requerimientos de la OCI, así como de auditoria externa.
- Planificar, coordinar y ejecutar la preparación de los planes y programas de reclutamiento, selección, contratación, inducción para proveer del personal idóneo a la entidad.
- Coordinar con las áreas de la Unidad la actualización de los manuales y directivas de Recursos Humanos, para adecuarlos a la normatividad vigentes.
- Coordinar el desarrollo de planes y programas especializados en el área de recursos humanos, canalizando y supervisando el cumplimiento de políticas y procedimientos establecidos por la unidad, para el cumplimiento de éstos.
- Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo para su correcto desarrollo y ejecución por la Unidad de Recursos Humanos.
- Realizar otras funciones asignadas por la Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos relacionada a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Nacional del Agua – Sede Lima	
Duración del contrato	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato	
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.	
Otras condiciones esenciales del contrato	Este contrato podrá ser renovado.	







V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
	Aprobación de la Convocatoria.	El 12 de abril del 2017	Jefatura	
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	El 13 de Junio del 2017	Unidad de Recursos Humanos	
CONVOCATORIA				
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	El 27 de Junio del 2017	Unidad de Recursos Humanos	
2	Registro de Postulantes: El Registro de ficha de inscripción al proceso de selección CAS, deberá ser remitido vía correo electrónico a soporte.convocatoriascas@ana.gob.pe hasta las 17:00 Horas (Hora Exacta) del día 07 de julio del 2017. ** El link de Descargue la Ficha de Inscripción Aquí será habilitado desde el día 06 de julio a partir de las 08:00 a.m. y será deshabilitado el día 07 de Julio del 2017 a las 17:00 Horas (Hora Exacta).	Del 06 al 07 de Julio del 2017	Unidad de Recursos Humanos / OSNIRH	
SEL	ECCIÓN			
3	Calificación curricular de ficha de inscripción al proceso de selección CAS.	El 10 al 12 de Julio del 2017	Comité de Selección	
4	Publicación de resultados de la calificación curricular en la página web de la institución.	El 13 de Julio del 2017	Unidad de Recursos Humanos	
7	Presentación de CV documentado: Mesa de partes de la Autoridad Nacional del Agua Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar San Isidro – Lima (los postulantes deberán presentar su currículo vitae documentado, correctamente foliado, visado, adjuntando copia DNI y la declaración jurada anexa a las bases del proceso). De 09:00 a.m. a 04:00 p.m. (Hora Exacta).	El 14 de Julio del 2017	Unidad de Recursos Humanos / Trámite Documentario	
8	Evaluación de CV documentado: Se verificará lo declarado en la ficha de inscripción y en la presentación del CV documentado al proceso de selección CAS.	Del 17 al 18 de Julio del 2017	Comité de Selección	
9	Publicación de resultados de evaluación de CV documentado.	El 19 de Julio del 2017	Unidad de Recursos Humanos	
10	Entrevista: Calle Diecisiete N° 355, Urb El Palomar San Isidro	El 20 de Julio del 2017	Comité de Selección	
	- Lima (los postulantes deberán presentarse 15	El 21 de Julio del 2017		







	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	minutos antes de la hora señalada en la publicación,		
	portando su DNI).		
11	Publicación del Resultado Final en página web de la	El 24 de Julio del 2017	Unidad de Recursos
''	institución.	Li 24 de Julio del 2017	Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
12	Suscripción del Contrato.	Del 25 Julio al 02 de	Unidad de Recursos
		Agosto del 2017	Humanos
13	Registro del Contrato.	El 03 de Agosto del	Unidad de Recursos
13		2017	Humanos

LEI Cronograma y Etapas del Procesos están sujetas a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha, hora y lugar de la siguiente actividad.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

TABLA DE PESOS PORCENTUALES

EVALUACIÓN SIN PRUEBA DE CONOCIMIENTO					
EVALUACIONES		PESO PORCENTAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	
EV	ALUACIÓN CURRICULAR (ECu)	60%	42.00	60.00	
a.	Formación Académica		18.00	25.00	
b.	Capacitación		3.00	5.00	
c.	Experiencia Laboral y/o profesional		7.00	10.00	
d.	Experiencia Específica		14.00	20.00	
ENTREVISTA PERSONAL (EP)		40%	28.00	40.00	
PUNTAJE FINAL (PF)		100%	70.00	100.00	
Para calcular el puntaje final se procede de la siguiente manera: Sin Evaluación de Conocimientos:					
Puntaje Final (PF) = ECu + EP					

VII. REGISTRO DE POSTULANTES

1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS, vía portal institucional (web)





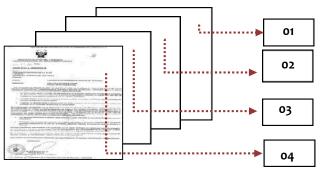


Los postulantes deben registrarse en el vínculo "ficha de Inscripción al proceso de selección CAS" del portal Institucional de la ANA habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye datos del puesto, datos personales, formación académica, especialización / diplomados, otras capacitaciones en relación al puesto y experiencia laboral a modo de declaración jurada. El registro debe ser correctamente completado, guardado y enviado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso.

VIII. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

- El Proceso de Selección se desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N° 003-2017-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Aqua".
- 2. La información contenida en la ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
- 3. Los postulantes seleccionados para la Entrevista Personal, de acuerdo al cronograma de las Bases del proceso deberán presentar su currículo vitae documentado, foliado, visado y organizado conforme al orden de la Ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria, adjuntando la Declaración Jurada de Régimen Laboral debidamente firmada (anexo a la presente base). El postulante que no presente la referida documentación y/o declaración jurada será eliminado del proceso. Así mismo quien no presente el sustento de lo declarado en la Ficha de Inscripción.

Modelo de Foliación



Modelo de Visado







- 4. Los postulantes deben presentarse a la entrevista, portando su Documento Nacional de Identidad en original, asimismo tiene una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado del proceso.
- 5. <u>La Autoridad Nacional del Agua da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han</u> tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten.

IX. BONIFICACIONES ESPECIALES

1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y lo acredite al momento de la presentación de su currículo vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y que lo acredite al momento de la presentación de su currículo vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS.

X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- 1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de la entrevista.

- 2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
 - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 003-2017-ANA-J-OA.







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECLARACIÓN JURADA DE RÉGIMEN LABORAL (*)

DECLARACION JURADA DE REGIMEN	LABORAL ()				
Lima,					
Señores: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA <u>Presente</u>					
De mi consideración:					
Yo,			, para	la contr	., me atación
Tengo pleno conocimiento y acepto que el presente proceso de selectico Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legisla su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-20085-PCM y mPCM, reconociendo este como un régimen laboral especial privativo coexistentes, al cual me encontraré sometido con la suscripción del corproceso de selección.	ntivo N° 1057, r nodificado por [no del Estado y	modifica Decreto y difere	ndo por L Suprem nte a ot	ey N° 29 o N° 065 tros regi	9849, y 5-2011- ímenes
Esta declaración jurada se formula en aplicación del principio de veracida 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	ad establecido	en el a	rtículo 49	9° de la	Ley N°
(Firma del postulante) NOMBRE Y APELLIDOSDNI:					
Lima, dede 20					

(*) Para ser adjuntada a la presentación del Curriculum Vitae documentado, previa a la Etapa de Entrevista.

